

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Manual General de Organización.
Centro de Control de Confianza del Estado de México.

CAPÍTULO TERCERO

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

202H13000 DIRECCIÓN DE POLIGRAFÍA.

Objetivo:

Coordinar el desarrollo de las normas, lineamientos y mecanismos para la evaluación poligráfica que coadyuven en los procesos de selección y evaluación del personal activo o de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, así como supervisar que se realice bajo los lineamientos establecidos y de conformidad con los principios de ética, legalidad, credibilidad, transparencia y profesionalismo.

FUNCIONES:

- Proponer al Director General, para su aprobación, la actualización de las técnicas empleadas para llevar a cabo la evaluación poligráfica y las entrevistas que se aplican al personal en activo y de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Definir y proponer al Director General del Centro de Control de Confianza del Estado de México, las normas, lineamientos y mecanismos que regirán los procesos de evaluación poligráfica que se llevan a cabo, a efecto de incrementar la certeza y confiabilidad de la información proporcionada y mejorar los resultados obtenidos.
- Promover la aplicación de los principios de ética, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y transparencia durante la evaluación poligráfica, a fin de evitar conductas y actitudes que afecten la imagen de las Instituciones de Seguridad Pública y del Gobierno del Estado de México.
- Verificar que los resultados de las evaluaciones poligráficas permitan monitorear los cambios fisiológicos a nivel del sistema nervioso de los aspirantes y servidores públicos activos adscritos a las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de elevar el nivel de confianza y seguridad de los mismos.
- Desarrollar y difundir, a través de las Direcciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el perfil del puesto solicitado de acuerdo con las funciones a desempeñar.
- Supervisar las evaluaciones poligráficas que se llevan a cabo en el Centro de Control de Confianza del Estado de México para verificar la observancia de los lineamientos establecidos en materia de poligrafía, a fin de cumplir con las normas y políticas de seguridad pública.
- Coordinar la aplicación de los exámenes de evaluación poligráfica al personal activo o de nuevo ingreso, así como verificar que las entrevistas realizadas sean congruentes con

los lineamientos emitidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México y cumplan con los requisitos de confidencialidad y veracidad establecidos.

- Realizar, en coordinación con las áreas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, la aplicación de evaluaciones al personal activo y de nuevo ingreso adscrito a las Instituciones de Seguridad Pública, a efecto de contar con información veraz y oportuna en este rubro.
- Verificar que el personal evaluado, activo o de nuevo ingreso, cuente con los niveles de seguridad, disciplina y doctrina que coadyuven a garantizar la operación de las Instituciones de Seguridad Pública a las que se encuentran adscritos, así como el apego a los principios, normas y valores institucionales.
- Supervisar que en el expediente de cada evaluado se integre la documentación y los exámenes que se generen durante el proceso de evaluación poligráfica, así como verificar su actualización.
- Promover y coordinar la recopilación y análisis de información en materia de poligrafía generada por dependencias e instituciones nacionales o asociaciones y agencias gubernamentales internacionales, que coadyuven a eficientar la realización de las evaluaciones poligráficas y a estandarizar la interpretación de los resultados obtenidos en las mismas.
- Verificar que las instalaciones, espacios y condiciones físicas para la aplicación de las evaluaciones poligráficas cumplan con las especificaciones y reglas establecidas para tal efecto, a fin de evitar agentes distractores que obstaculicen la obtención de información e influyan en el resultado.
- Dirigir el desarrollo de acciones orientadas a prevenir o corregir los factores de riesgo identificados en la conducta del personal en activo al que se le realizó la evaluación poligráfica, a efecto de contribuir al cumplimiento de los objetivos y a preservar la imagen de la Institución de Seguridad Pública.
- Coordinar las actividades de los supervisores de la Dirección de Poligrafía y realizar el seguimiento de los asuntos derivados de la misma.
- Elaborar los informes o reportes de los casos evaluados y de los resultados obtenidos en las evaluaciones poligráficas y remitirlos al Director General para su conocimiento y valoración.
- Verificar que el sistema de información de resultados poligráficos garantice la confidencialidad y veracidad de las evaluaciones poligráficas realizadas, así como la entrega de los mismos a las autoridades correspondientes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.